



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL

DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe documentación.

Notificación

En Santiago de Querétaro, a siete de marzo de dos mil veintidos,
en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se
actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la
Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,
se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja,
mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. Conste. -----

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la
información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PP/003/2022.
Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL
Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de marzo de dos mil veintidos.

Visto el oficio SE/421/2022, signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el cuatro de marzo del año en curso, mediante el cual se informa que dentro del expediente con clave IEEQ/AG/004/2022-P, se determinó tener por no presentado el aviso de intención presentado por **DATO CONFIDENCIAL** representante legal de la Asociación Civil denominada **DATO CONFIDENCIAL** A.C., remitiendo copia simple de dicha determinación.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, Acuerda:

Unico. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave SE/421/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso, y por cuanto ve a su anexo copia de proveído dictado dentro de expediente IEEQ/AG/004/2022-P, que va en ocho fojas útiles inscritas por su anverso.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

En adelante Unidad de Fiscalización.